



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de mayo de dos mil veintitrés

2023-00202

Se agrega el escrito emanado por COLPENSIONES, de fecha 3 de mayo de 2023, sin hacer ningún pronunciamiento, dado que en el presente trámite se profirió sentencia el día 24 de abril de 2023.

Lo anterior, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-